



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Cagnolo

VISTO:

El **EX-2025-00545885- -UNC-ME#FD** mediante el cual la Prof. Dra. María Ruiz Juri de la asignatura Didáctica de la enseñanza de las ciencias jurídicas, de la carrera del Profesorado en Ciencias Jurídicas, de acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#14253, de fecha 26/06/2025, respecto de la asignatura (05-00307) - DIDACTICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS JURIDICAS, por los motivos que se expresan en N° de orden 2.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02 IF-2025-00568677-UNC-SAC#FD**, a Dra. Ruiz Juri, señala que: “...*Estimados, por el presente solicito la rectificación del Acta de promoción que adjunto correspondiente al 26 de junio de 2025. Por error involuntario se consignó a la estudiante CAGNOLO, LOURDES JASMIN (Calificación 10), en su lugar debe figurar AUSENTE...*” además la Prof., incorpora copia del error en sistema guaraní.

En N° de orden 03, IF-2025-00568720-UNC-SAC#FD, se incorpora copia del acta donde consta el error señalado.

A N° de orden 4, IF-2025-00569131-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de Ausente obtenida por la alumna, CAGNOLO, Lourdes Jasmin.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#14253 con fecha de 26 de junio de 2025, 2° SEM PROFES. CS.JS., ciclo académico 2025 de la asignatura (05-00307) - DIDACTICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS JURIDICAS, comisión RUIZ JURI_CAJEAO, a fin de reemplazar la calificación de 10 (DIEZ) sobresaliente, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **CAGNOLO, LOURDES JASMIN, DNI 39.024.570 Mat. 39024570** por la leyenda **AUSENTE**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.